

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 7 1 2 DE 28 AGO. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas en los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

**"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

**"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

*El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".*

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

**"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)**

*Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en*

**RESOLUCIÓN NÚMERO** # 0 1 7 1 2 **DE** 28 AGO. 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

*la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"*

**"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)"**

*Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"*

Que mediante **Circular Externa No. 0007 de 2021**, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda - Subsección B, el 20 de mayo de 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012-00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

*"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.*

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional." (Subrayado fuera de texto).*

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>UBICACIÓN</b>
1.030.540.351	SINDY PATRICIA SIERRA ARIZA	PROFESIONAL AERONÁUTICO II CÓDIGO 41 GRADO 17.	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 7 1 2**
**DE 28 AGO. 2023**

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

52.213.758	CLAUDIA MIREYA AYALA CARDENAS	PROFESIONAL AERONÁUTICO II CÓDIGO 41 GRADO 17.	GRUPO INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL- OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
80.138.382	JUAN CARLOS SERNA PINEDA	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO HISTORIAS LABORALES- DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA
43.587.779	DIANA PATRICIA RESTREPO RUIZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO-DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA
53.084.341	JINNETH JASBLEIDY MARTINEZ SARMIENTO	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA.
93.393.724	CARLOS FERNANDO LOSADA VELEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA- DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA
79.373.180	EDGAR ROMERO CORTES	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO PRESUPUESTO- DIRECCIÓN FINANCIERA
40.729.049	DURLAY CUELLAR EMBUS	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO TESORERÍA-DIRECCIÓN FINANCIERA
79.851.205	FABIAN ORTIZ HURTADO	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO FACTURACIÓN- DIRECCIÓN FINANCIERA
1.057.411.527	LYDA MILENA ROA ROA	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO FACTURACIÓN- DIRECCIÓN FINANCIERA
4.567.574	ALBERTO CARDONA	PROFESIONAL AERONAUTICO II CODIGO 41 GRADO 17	GRUPO CARTERA-DIRECCION FINANCIERA
52.452.038	DIANA PATRICIA MATIZ SEGURA	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	GRUPO PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO- OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
52.215.790	SANDRA LILIANA CARVAJAL GAVIRIA	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	GRUPO FACTURACIÓN- DIRECCIÓN FINANCIERA
35.524.033	SANDRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	GRUPO PRESUPUESTO- DIRECCIÓN FINANCIERA

**RESOLUCIÓN NÚMERO** # 01712 **DE** 28 AGO, 2023

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

49.758.610	LORETA SOFIA MONTERO ZULETA	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	GRUPO HISTORIAS LABORALES- DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
40.769.908	ADRIANA DEL SOCORRO MARTINEZ ESPAÑA	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	GRUPO ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO- DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
51.590.123	MARIA NEILA LOZANO VERGARA	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	GRUPO LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES Y NÓMINA- DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
1.014.209.522	LINA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO I CODIGO 41 GRADO 16	GRUPO SEGUROS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **SINDY PATRICIA SIERRA ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.030.540.351, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

**Artículo 2º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **CLAUDIA MIREYA AYALA CARDENAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.213.758, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Innovación Organizacional de la Oficina Asesora de Planeación.

**Artículo 3º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN CARLOS SERNA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.138.382, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Historias Laborales de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 4º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **DIANA PATRICIA RESTREPO RUIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.43.587.779, en el empleo Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 5º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **JINNETH JASBLEIDY MARTINEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No.53.084.341, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 6º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CARLOS FERNANDO LOSADA VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.393.724, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Liquidación de Prestaciones y Nómina de la Dirección de Gestión Humana.

**RESOLUCIÓN NÚMERO**           # 0 1 7 1 2           **DE**           2 8 A G O . 2 0 2 3          

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**Artículo 7º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, al señor **EDGAR ROMERO CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.373.180, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Presupuesto de la Dirección Financiera.

**Artículo 8º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **DURLAY CUELLAR EMBUS**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.729.049, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Tesorería de la Dirección Financiera.

**Artículo 9º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **FABIAN ORTIZ HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.851.205, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Facturación de la Dirección Financiera.

**Artículo 10º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **LYDA MILENA ROA ROA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.057.411.527, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Facturación de la Dirección Financiera.

**Artículo 11º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **ALBERTO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.567.574, en el empleo de Profesional Aeronáutico II código 41 grado 17, ubicado en el Grupo Cartera de la Dirección Financiera.

**Artículo 12º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **DIANA PATRICIA MATIZ SEGURA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.452.038, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Programación y Seguimiento a Proyectos de Inversión y Funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

**Artículo 13º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **SANDRA LILIANA CARVAJAL GAVIRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.52.215.790, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Facturación de la Dirección Financiera.

**Artículo 14º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **SANDRA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.35.524.033, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Presupuesto de la Dirección Financiera.

**Artículo 15º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante temporal, a la señora **LORETA SOFIA MONTERO ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No.49.758.610, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Historias Laborales de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 16º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **ADRIANA DEL SOCORRO MARTINEZ ESPAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.769.908, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana.

*Handwritten signature*

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 7 1 2 DE 28 AGO, 2023**

*"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"*

**Artículo 17º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **MARIA NEILA LOZANO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.590.123, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Liquidación de Prestaciones y Nómina de la Dirección de Gestión Humana.

**Artículo 18º.** Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **LINA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.014.209.522, en el empleo de Profesional Aeronáutico I código 41 grado 16, ubicado en el Grupo Seguros de la Dirección Administrativa.

**Artículo 19º.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas aquí relacionadas.

**Artículo 20º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los

**28 AGO, 2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SERGIO PARIS MENDOZA**  
Director General.

Proyectó: Alejandra Castañeda Álvarez - Contratista - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Revisó: Sandra Liliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa  
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General